

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 26 de agosto de 2021

OFICIO N° 113-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 190-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°190-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	26/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCIO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	CALLAO	8. PROVINCIA:	CALLAO
9. DISTRITO:	BELLAVISTA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE 72 S/N/CIUDAD DEL PESCADOR
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0556597-IEP-5011 DARIO ARRUS CUESTAS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	110	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con la sub directora Silvia Rosario Prosopio Chávez presidente del CAE del nivel primaria, así como con la directora Doris Herlinda Gutiérrez Campos; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Presidenta del CAE y directora manifestaron que recibe productos de parte del PNAEQW para 451 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 561 alumnos. Manifestaron que la estrategia que han tomado para las entregas es no brindar alimentos a un grado de forma alternada por cada entrega hasta que se regularice la solicitud de incremento que han realizado, tanto sub directora como directora manifestaron que sería importante en aras de la transparencia tener una respuesta formal del programa a fin de sustentar ante los posibles reclamos de los padres de familia **(Ver Anexo fotográfico 01 y 02).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días efectivos de clase**. Por último, según el **CONTRATO N°015-2021-CC-CALLAO 1/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Bellavista indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 110 alumnos de la IE nivel primaria no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes pues no reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria**²;

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

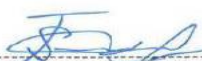
² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-218-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)

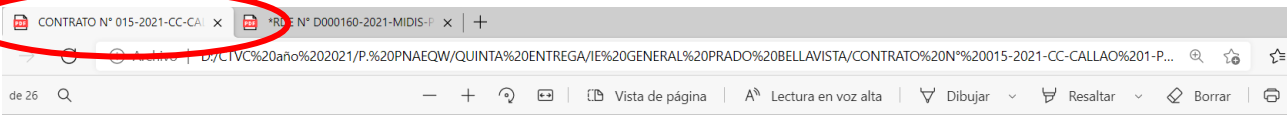

STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-218-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 26/08/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0556597		b) Nombre de la IE:		5011 DARIO ARRUS CUESTAS		
c) Departamento:		CALLAO		d) Provincia:		CALLAO		
e) Distrito:		BELLAVISTA		f) CCPP/anexo/zona/Av:		CALLE 72 S/N/CIUDAD DEL PESCADOR		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde (X)		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		DORIS HERLINDA GUTIERREZ CAMPOS		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?						X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?							X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32. Otro:								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
El día 26.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con la sub directora Silvia Rosario Prosopio Chávez presidente del CAE, así como directora Doris Herlinda Gutiérrez Campos encontrándose lo siguiente: P05: Presidenta del CAE Sra. Silvia Prosopio y directora Sra. Doris Gutiérrez manifestaron que se realizó la entrega total de productos el día miércoles 18 del presente mes y que reciben productos de parte del PNAEQW para 451 alumnos del nivel primaria; sin embargo, actualmente tiene matriculados 561 alumnos. Refirió que como estrategia no se le programa entrega a un grado, y así van rotando por entrega, hasta el momento no han tenido problemas serios con los padres de familia porque se les comunica con anticipación, y a los que tienen dudas se les muestra los padrones o documentos que tienen a la mano, mencionan que sería importante contar con un respaldo documentario en aras de la Transparencia para hacer llegar la información a sus padres de familia.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 01: Contrato N° 015-2021-CC-CALLAO1/PRODUCTOS				Anexo 02: Captura pantalla RDE-D00160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE -Última actualización del PNAEQW.				

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	ROCIO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:		Documento-DNI:	26702141
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984063803

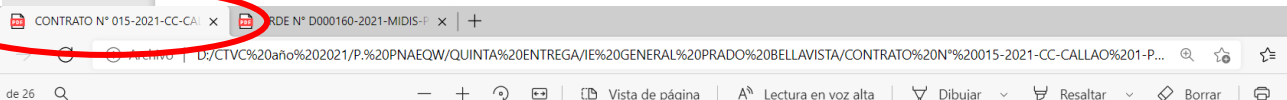
ANEXO FOTOGRÁFICO 01

CAPTURA PANTALLA DE CONTRATO N° 015-2021-CC-CALLAO1/PRODUCTOS – CANTIDAD DE USUARIOS



CONTRATO N° 0015-2021-CC-CALLAO 1/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA CALLAO 1**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20551812848**, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente CASTRO VILELA, VICTOR ROSENDO, identificado(a) con **DNI N° 06088627** y de la otra parte **LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-LIGHT FOOD COMPANY S.R.L.** con código de PROVEEDOR/A: 8893 con **RUC N° 20605052097**, siendo el representante legal y/o Apoderado Legal **EL(LA) SEÑOR(A) MARY AZUCENA ROMERO ROJAS**, con **DNI N° 46866219**, domicilio legal en JR. SANTA ELENA N° 232A - URB. SANTA ANA, Distrito LOS OLIVOS, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

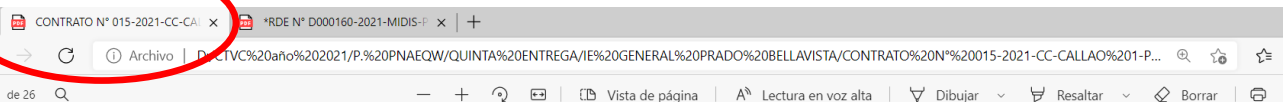


En caso el/la **PROVEEDOR/A** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo. **“Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW”**, se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**, son atendidos en días lectivos desde el **15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.**



ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:		CALLAO 1		MODALIDAD:		PRODUCTOS				
ÍTEM:		BELLAVISTA								
N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	1195718	0	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	CALLE 72 S/N	INICIAL	163
2	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0556191	0	75 - MAURA ROSA	CALLE JUAN PABLO II N° 170 BELLAVISTA	INICIAL	267
3	BELLAVISTA	CALLAO	LA PERLA	LA PERLA	0209056	0	68 PAZ Y AMOR	AVENIDA LA PAZ 760	INICIAL	254
4	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0824003	0	GENERAL PRADO	AVENIDA JUAN PABLO II S/N Y ESQUINA DE AV GUARDIA CHALACA	PRIMARIA	498
5	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0488817	0	DORA MAYER	PARQUE LAS AMERICAS 140	PRIMARIA	575
6	BELLAVISTA	CALLAO	LA PERLA	LA PERLA	0208058	0	5027 ARTURO TIMORAN DE LA H.	PASAJE FELIX S/N MZ U	PRIMARIA	409
7	BELLAVISTA	CALLAO	LA PERLA	LA PERLA	0664680	0	CEBE LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL	AVENIDA LA MARINA S/N	PRIMARIA	72
8	BELLAVISTA	CALLAO	LA PERLA	LA PERLA	0555599	0	JOSE OLAYA BALANDRA	JIRON ATAHUALPA CUADRA 7 S/N	PRIMARIA	156
9	BELLAVISTA	CALLAO	LA PERLA	LA PERLA	0208546	0	4004 SAN MARTIN DE PORRES	JIRON LINCOLN 351, CONJUNTO HABITACIONAL	PRIMARIA	531
10	BELLAVISTA	CALLAO	LA PERLA	LA PERLA	0208553	0	4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	AVENIDA LA PAZ 1000, LA PERLA ALTA	PRIMARIA	161
11	BELLAVISTA	LIMA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	0693465	0	LICEO NAVAL CONTRALMIRANTE MONTERO	AVENIDA VENEZUELA CUADRA 34	PRIMARIA	395
12	BELLAVISTA	LIMA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	0764555	0	172 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CALLE CEDROS S/N MZ I LOTE 20	PRIMARIA	225
13	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0597195	0	SANTA TERESA DE COQUE	AVENIDA VENEZUELA S/N	PRIMARIA	87
14	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	0209569	0	SAN ANTONIO	MZ O-4 LOTE 58	PRIMARIA	133
15	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	0556290	0	5050 SAN PEDRO	AVENIDA UNO S/N	PRIMARIA	438
16	BELLAVISTA	CALLAO	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	0556597	0	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	CALLE 72 S/N	PRIMARIA	451

ANEXO FOTOGRÁFICO 02

CAPTURA DE PANTALLA CANTIDAD DE PRODUCTOS DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PNAEQW

*RDE N° D000160-2021-MIDIS-P x +

VC%20año%202021/P.%20PNAEQW/CUARTA%20ENTREGA/RDE%20N°%20D000160-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.pdf

TUCUME	140312	SAPAME	1557636	576595	0	11593	SAMAME BAJO	INICIAL	14
TUCUME	140312	SAPAME	1707066	287714	0	10848	SAPAME LAS SALINAS	INICIAL	22
TUCUME	140312	TABACAL	2690721		0	JOYITAS DE CRISTO	TABACAL	INICIAL	18
TUCUME	140312	TUCUME	0347021	521934	0	10225	CALLE UNION 360	PRIMARIA	338
TUCUME	140312	TUCUME	0347039	277324	0	10226	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PRIMARIA	880
TUCUME	140312	TUCUME	0538900	287587	0	217	CALLE UNION SIN	INICIAL	128
TUCUME	140312	TUCUME	2690723		0	AMIGUITOS DE JESUS	CALLE LOS INCAS MZ 13 LOTE 11	INICIAL	14
TUCUME	140312	TUCUME	3908244		0	CHOUILLADAS	ANEXO EL MILAGRO	INICIAL	15
TUCUME	140312	TUCUME VIEJO	0347104	287686	0	10233	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	PRIMARIA	195
TUCUME	140312	TUCUME VIEJO	1707074	287686	0	10233	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	INICIAL	60
TUCUME	140312	ZAPOTAL	0456097	287691	0	10719	ZAPOTAL	PRIMARIA	53
TUCUME	140312	ZAPOTAL	1673870	287691	0	10719	ZAPOTAL	INICIAL	27
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0207951	142516	0	5022	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	PRIMARIA	386
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0209007	142472	0	63	JIRON COMANDANTE ESPINAR 460	INICIAL	281
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0488817	142523	0	DORA MAYER	PARQUE LAS AMERICAS 140	PRIMARIA	575
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0556191	142486	0	75	MAURA ROSA	INICIAL	267
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0597195	142580	0	SANTA TERESA DE COUDERC	AVENIDA VENEZUELA SIN	PRIMARIA	87
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0598482	142556	0	5017	VIRGEN DEL CARMEM	PRIMARIA	387
BELLAVISTA	070102	BELLAVISTA	0824003	142561	0	GENERAL PRADO	AVENIDA JUAN PABLO I SIN Y ESQUINA DE AV GUARDIA CHALACA	PRIMARIA	498
BELLAVISTA	070102	CIUDAD DEL PESCADOR	0209569	142575	0	SAN ANTONIO	MZ Q-4 LOTE 58	PRIMARIA	
BELLAVISTA	070102	CIUDAD DEL PESCADOR	0556290	142537	0	5050	SAN PEDRO	PRIMARIA	438
BELLAVISTA	070102	CIUDAD DEL PESCADOR	0556597	142542	0	5011	DARIO ARRUS CUESTAS	PRIMARIA	451
BELLAVISTA	070102	CIUDAD DEL PESCADOR	1195718	142542	0	5011	DARIO ARRUS CUESTAS	INICIAL	163
CALLAO	070101	200 MILLAS	1670579	595883	0	MONSEÑOR RICARDO DURAND	PARQUE HEROES DEL CENEPa 2a ETAPA. URB. 200 MILLAS	PRIMARIA	147
CALLAO	070101	AAHH JOSE BOTTERIN	0631028	139625	0	91	AVENIDA LOS ALAMOS SIN	INICIAL	147
CALLAO	070101	AAHH JOSE BOTTERIN	0631051	139851	0	92	PARQUE 3 SIN MZ K2 LOTE 20	INICIAL	154
CALLAO	070101	AAHH JOSE BOTTERIN	0656843	140147	0	5078	JOSE A QUIÑONES GONZALES	PRIMARIA	280
CALLAO	070101	AAHH M. RAMON CASTILLA	0215707	140034	0	5048	MARISCAL RAMON CASTILLA	PRIMARIA	445
CALLAO	070101	AAHH SARITA COLONIA	1085539	141420	0	AGUSTIN DE HIPONA	AVENIDA RAMIRO PRIVILE - ANTONOR ORREGO	PRIMARIA	191
CALLAO	070101	ACAPULCO	0209049	139403	0	67	AVENIDA CENTRAL SIN	INICIAL	172
CALLAO	070101	ACAPULCO	0215887	140067	0	5037	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PRIMARIA	607
CALLAO	070101	AEROPUERTO	0526301	140109	0	5075	INCA GARCIASO DE LA VEGA	PRIMARIA	638
CALLAO	070101	AEROPUERTO	1648777	593667	0	5190	FRANCISCO PERIAND	PRIMARIA	594

307
498
133
438
451
163
147